En esta Mui Noble y Mui Leal Ciudad de Seuilla a Cabildo del Cor-
rente Publico della Maxor Cuenta de Pas Calenes de Diz.e mill Sete.s
Veinte y Vno estando los M. Ills Señores Mui.s de Seuilla juntos y Congregados en
Cauildo ordinario Combocados y Congregados segun lo tienen de Costumbre
Lizdo asauer D.n Bizente Correa y Salamanca Cau.r del Hor.n de Alcantara
Corregd.r y Sus.a ma.d dezra Mui.d D.n Juan Bap.ta de Zerio; D.n Lorenzo Xuarez D.n
Juan D.z Alm.te del Villar; El Conde de Villa Real, D.n Jose.h Gomez; D.n Pedro
de Aguirre y D.n Juan.d Herrera, D.n Pedro Saabedra, D.n Juan Lucas Bexarano
D.n Juan.o Alcaraza; D.n Bernardo Riquelme; D.n Agustin Leon; D.n Juan
Orizon; y D.n Diez Alonso Avillon Regd.es=

Y Auiendo Tomado Planes y Bexamen Ballejo Juzgados=

Sobre el Juzio de Azeite = Atendiendo a la Relazion del azirazion Mandada azer Cauildo para Conferir y Resolber Sobre poner prezios al Aceyte menor en Observancias publicas para dar desde primero de Enero del año Siguiente Diez y Seis Reales cada Cuartillo y ynsaberla en las andaluzias, Rio de Almanzora y Reyno de Valencia y Aragon y Corran Vinde la arroba Veinte Dos R.s y dies y seis mr.s Dos dr.s Seis R.s; Diez y Seis quartos Veinte y Seis R.s y Veinte Cinco mr.s y Dos dr.s Seis R.s y medio Con las demas Razones Que en dho Cauildo se hallan Con lo que Manifesto el Mui D.n Juan Lucas Bexarano Regd.r Comis.o dezro de Saber de lo dho Conto que se Trata para dar desde primero de Enero del Sig.te año de Veinte Cinco Sesenta la libra de Az.te en Obserbancias a Seis quartos; y para berificar el Azeite Que a de Benderse Obserbe se Que a de Traher dro Cuerpo de Cauildo Mui.l Ciudad y Reconozim.to la forma y Sea Sacado a ber.e= Y Deseando la Ciudad Segurar que la mayor Comodidad dezra especie y con la Seguridad que fuere posible en Aprezio, por lo que se dize del Comun Beneficio dezra Comun; Siendo Prezizo, para Conseguirlo Que para qualesquiera dezros de Diz.e Zelo a los Cauallros de los Partidos donde Obiere noticia de Sesenta; Entendiendo en Virtud de Satisfazion del Señor Juzgado Tomas Planes y que de Cuenta a esta Diputazion del Cuidado, Selo y Atencion Con que Cumplio Con el Encargo; Confiziendose Con el Señor Corregd.r y Cauallero Comisario del Cauildo Sobre aquellos Suplica esta Ciudad que Como Cuydadoso Selo es Suelen esta Diputazion Subministrando todas las Ordenes Combenientes para el logro del mismo dezado Prezio en dhas Compras; Disponiendo Se Escriua Que a dho Señor Juzgado los Caudales necesarios para ellas; Dibirando Prebenido las Con-
fusiones Que pudieran Sobreuenir de auerse Puesto algunas Porzio-
nes a los Arrieros por la ninguna Seguridad Con que Salen Reziben